



**CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ITSON”, REPRESENTADO POR SU VICERRECTORA ACADÉMICA, LA DRA. SONIA BEATRIZ ECHVERRÍA CASTRO, Y POR LA OTRA, ALTERNATIVA CULTURAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO A.C., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ORGANIZACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RANULFO GUEREÑA LUNA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

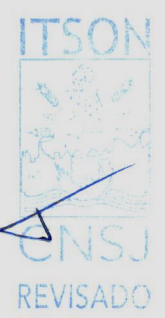
**ANTECEDENTES**

Que el presente acuerdo se sustenta en el Convenio General firmado entre el “ITSON” y “LA ORGANIZACIÓN” con fecha 02 de julio del 2019 y vigencia hasta 02 de julio del 2022, en cuya Cláusula Segunda se previó la suscripción de Convenios Específicos en los que se definirán con toda precisión las actividades a desarrollar, los lugares involucrados, los presupuestos requeridos, la participación física y financiera de cada parte, las normas de evaluación, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances de cada propuesta; en estricto apego a las normas, políticas y directrices de cada una de las partes.

**DECLARACIONES**

- I. Declara el “ITSON” a través de su representante:
  - I.1 Que es un organismo público descentralizado, de carácter universitario del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para administrar bienes y adquirir derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 2 de su Ley Orgánica del 29 de septiembre de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 02 de octubre del mismo año.
  - I.2 Que tiene por objeto participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura; preparar profesionales de nivel superior requeridos para el desarrollo del estado y del país; realizar labores de investigación científica y tecnológica; y extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la comunidad.
  - I.3 Que la Dra. Sonia Beatriz Echeverría Castro cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración que consta en la escritura pública N° 6,726, volumen 98, de fecha 24 de agosto de 2017, protocolizada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, titular de la Notaría Pública N° 31, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad con el número 198,653, volumen 402, el 11 de septiembre de 2017.
  - I.4 Que para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en 5 de Febrero N° 818 sur, colonia Centro, C. P. 85000 de Ciudad Obregón, Sonora, México.

R. Guereña





- II. Declara **“LA ORGANIZACIÓN”** a través de su representante de la Línea de Género de la Asociación Civil: **C. LETICIA BURGOS OCHOA.**
  - II.1 Que es una asociación civil sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, radicada en Cd. Obregón, Sonora, bajo las disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora.
  - II.2 Que tiene por objeto principal la promoción de una nueva cultura alternativa de género que propicie la igualdad y la no discriminación en Sonora como en el país, a través de proyectos, programas y acciones de políticas públicas en cumplimiento de su objeto social.
  - II.3 Que su representante cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio, según se desprende del Poder Notarial N° 4,586, de fecha 28 de agosto de 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ranulfo Guereña Luna, Notario Público N° 85, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora.
  - II.4 Que para los efectos derivados de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Valle de Cártamo N° 1522, en la Ciudad de Obregón, Sonora.
- III. Declaran **“LAS PARTES”**:
- III.1 Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.
  - III.2 Que cuentan con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que adquieren a través de la celebración del presente instrumento.
  - III.3 Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente Convenio, sujetándose a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El **“ITSON”** y **“LA ORGANIZACIÓN”** celebran el presente acuerdo de voluntades, con el objeto de coordinar esfuerzos y llevar a cabo actividades académicas de vinculación y de fortalecimiento de las políticas públicas desde la perspectiva de género que contribuyen a promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso de las personas a una vida libre de violencia, a través del proyecto denominado: **“PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA, LA NO DISCRIMINACIÓN Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”**, que comprende las siguientes actividades:

1. Diplomado en formación de capacitadoras en empoderamiento.
2. Conversatorio sobre las 65 acciones prioritarias.
3. Sensibilización sobre la certificación en la NOM-025 relativa a la igualdad laboral; NOM-046 y del protocolo contra el delito de hostigamiento sexual.
4. Conformación de la Comisión ITSON-ACEGAC
5. Sensibilización de los 16 días de activismo por la NO violencia hacia las mujeres.

**SEGUNDA.- OBJETIVOS DEL PROYECTO.** El **“ITSON”** y **“LA ORGANIZACIÓN”**, convienen en que se desarrollen los siguientes objetivos del proyecto:

*MP*

R. Guereña  
*[Signature]*

*[Signature]*

ITSON  
CNSJ  
REVISADO





1. Contribuir a la cultura de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y el acceso de las personas a una vida libre de violencia, potenciando la formación de los liderazgos de las mujeres y su fuerza social, que propicie la generación de una masa crítica mayor de ciudadanas sensibles a la igualdad de género y conocedoras de las responsabilidades ciudadanas para hacer valer sus derechos humanos y contribuir a elevar la calidad de vida, el progreso de las mujeres en Sonora y en las Instituciones de Educación Superior de la entidad.
2. Fortalecer el desarrollo de los cuerpos académicos y de la comunidad de alumnas y alumnos del Instituto Tecnológico de Sonora mediante las acciones derivadas del **“Programa para la promoción de la igualdad sustantiva, la no discriminación y una vida libre de violencia”**.
3. Contribuir al impulso de las políticas públicas sobre igualdad de género y la no discriminación orientadas a las instituciones de educación superior en el Plan Institucional de ITSON y de las Instituciones de Educación Superior que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Igualdad y No discriminación.

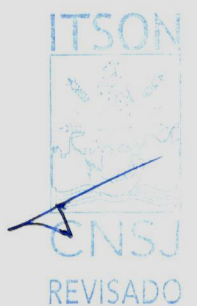
**TERCERA.- COMPROMISOS DEL “ITSON”.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el “ITSON” se compromete ante **“LA ORGANIZACIÓN”** a:

- A) Facilitar a **“LA ORGANIZACIÓN”** los espacios adecuados para la realización del **“Programa”** con las aulas necesarias para su ejecución mediante el calendario adjunto, siempre y cuando no interfiera con el desarrollo de las actividades y funciones de la institución. (Anexo 1).
- B) Apoyar con instructores académicos que así lo deseen y que de mutuo acuerdo con **“LA ORGANIZACIÓN”** establezcan las bases para su colaboración.
- C) Apoyar alumnos que deseen realizar prácticas profesionales o servicio social, en las fechas, lugares y horarios que el diplomado disponga para tal fin.
- D) Facilitar el recurso humano para brindar asesoría del proyecto, a través de los maestros adscritos al **“ITSON”**, que fungirán como equipo de trabajo y responsables de cada fase del **“Programa”**, si así lo requiere **“LA ORGANIZACIÓN”**.

*[Handwritten signatures in blue ink]*  
 R. Guisano I  
 [Signature]  
 [Signature]

**CUARTA.- COMPROMISOS de “LA ORGANIZACIÓN”.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **“LA ORGANIZACIÓN”** se compromete ante el **“ITSON”** a:

- A) Proporcionar los créditos a la administración y cuerpos académicos que lo soliciten en la organización y colaboración del diplomado.
- B) Poner a disposición su acervo, obra intelectual y materiales de divulgación educativa de género, tales como: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (versión popular); la ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres (versión popular), El Camino a la Justicia, la obra de 24 fotografías campaña #LasDoce y #UnSueñoPorLaPaz; la Cartilla de los Derechos Humanos y Seguridad de las Mujeres. Otorgando los créditos de creación a **“LA**





**ORGANIZACIÓN**” estableciendo una leyenda que indique: *“Este material se reproduce con la autorización de Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C.”, para la edición No. 2. de cada material referido en el número de el tiraje de la edición.*

C) Establecer la gratuidad de las actividades que comprende el **“Programa”** como principio básico de operación.

**QUINTA.- RESPONSABLES OPERATIVOS.** El **“ITSON”** designa al **Mtro. Daniel Seferino Apodaca Larrinaga**, Jefe del Departamento de Vinculación Institucional, como responsable del cumplimiento de los trabajos objeto de este Convenio; por su parte, **“LA ORGANIZACIÓN”** nombra como responsable a la **C. Leticia Burgos Ochoa**, Responsable de la Línea de Género, para los mismos efectos.

**SEXTA.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Las comunicaciones de tipo general y notificaciones, referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los responsables operativos señalados en la cláusula Quinta de este instrumento.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo del paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente Convenio.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** Las partes convienen que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y, en ningún caso, podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto. En consecuencia, las partes se obligan mutuamente, a liberarse de cualquier reclamación por este concepto.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las partes convienen que las obras intelectuales que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la parte que las haya producido. Si éstas son producto de un trabajo conjunto, ambas partes compartirán la titularidad de los derechos. En todo momento, las partes reconocerán a los investigadores su derecho de figurar como autores en aquellos documentos que legalmente les corresponda.

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes convienen en guardar absoluta confidencialidad sobre los resultados de los proyectos y actividades que se deriven de la celebración del presente instrumento. De igual forma, convienen en guardar absoluta confidencialidad respecto de la información verbal o escrita que deban intercambiar y/o aportar con motivo de las actividades del objeto de este Convenio, la que sólo será divulgada por acuerdo expreso de las partes.

Las partes acuerdan que en toda publicación que haga el **“ITSON”** relacionada con la ejecución y término del proyecto se omitirán datos de identificación de **“LA ORGANIZACIÓN”**, a menos que se acuerde por escrito una autorización signada por el representante legal de **“LA ORGANIZACIÓN”**.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ITSON  
CNSJ  
REVISADO





**DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta la culminación de las actividades de las fases del Proyecto.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes, por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito y manera anticipada a la otra, su deseo de darlo por concluido; sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, continuarán hasta su total conclusión.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio dará lugar a su rescisión administrativa, previa notificación por escrito de la parte afectada, sin que medie resolución judicial.

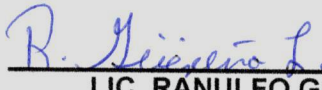
**DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.** Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, pero en caso de duda o discrepancia sobre su contenido o interpretación, será resuelto por ambas partes. No obstante a lo anterior, en caso de persistir la controversia, será resuelto conforme a lo acordado en el Convenio General de Colaboración.


Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, lo firman de común acuerdo en Ciudad Obregón, Sonora, a los **02 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.**

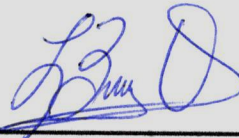
POR EL "ITSON"

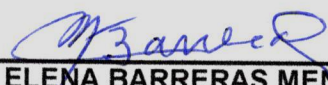
POR "LA ORGANIZACIÓN"

  
DRA. SONIA BEATRIZ ECHEVERRÍA  
CASTRO  
VICERRECTORA ACADÉMICA

  
LIC. RANULFO GUEREÑA LUNA  
REPRESENTANTE LEGAL

  
MTRO. DANIEL SEFERINO APODACA  
LARRINAGA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

  
C. LETICIA BURGOS OCHOA  
RESPONSBLE DE LA LÍNEA DE GÉNERO

  
C. MARÍA ELENA BARRERAS MENDIVIL  
COMISIONADA DE ACEG A.C.



**ANEXO 1**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**  
**CONVENIO ACADÉMICO ITSON Y ACEG A.C.-RED FEMINISTA SONORENSE, 2019**

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	METAS	RESPONSABLE
Julio	Emisión de la convocatoria del diplomado de formación de capacitadoras en empoderamiento.	ITSON	Máximo 30 inscripciones	ACEG-RED
Agosto-Diciembre	Realización del diplomado. Conferencias magistrales	ITSON	80% de la acreditación	ACEG-Red-ITSON-UNISON
Agosto	Curso propedéutico del diplomado	ITSON	30 alumnas /os presenciales y virtuales	Alumnas yos
Agosto	1er. Módulo del Diplomado. Empoderamiento de las mujeres y género. Conferencia magistral. El poder de las mujeres en Sonora.	ITSON	1er. Reporte del dossier	Alumnas/os y tutoras
Agosto	2do. Módulo Derechos humanos de las mujeres y agenda actual. Conferencia magistral. Desafíos actuales de los DH de las mujeres en México.	ITSON	2do. Reporte del dossier	Alumnas/os y tutoras
Septiembre	3ro. Módulo. Los feminismos y la agenda en el contexto actual. Mesa redonda: Los feminismos y agenda actual	ITSON	3er. Reporte del dossier	RED-Cuerpo académico UNISON-ACEG-ITSON
Octubre	4to. Módulo. Ciudadanía de las Mujeres y poder. Las reformas políticas de género en Sonora.	ITSON	4to. Reporte del dossier	Red-Cuerpo académico UNISON-ACEG-ITSON
Noviembre	5to. Módulo. Políticas públicas y presupuesto de género	ITSON	5to. Reporte del dossier	RED-Cuerpo académico UNISON-ACEG-ITSON
Noviembre	6to. Módulo. Comunicación y vocería	ITSON	6to. Reporte del dossier	RED-Cuerpo académico UNISON-ACEG-ITSON

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Diciembre	Clausura del Diplomado	ITSON	Un evento de clausura	ACEG-ITSON-UNISON
Julio	Conversatorio sobre las 65 acciones prioritarias resultado del Encuentro de Mujeres Sonorenses-2019.	ITSON	Un comunicado de Acuerdos	ACEG-Red Feminista.
Septiembre	Sensibilización sobre la certificación en la NOM-025 relativa a la igualdad laboral; NOM-046 y del protocolo contra el delito de hostigamiento sexual.	ITSON	30 personas	ACEG A.C.-Red-ITSON
Julio	Conformación de la Comisión ITSON-ACEGAC. Emisión de la convocatoria a artistas plásticos, "Por una vida libre de violencia, Igualitaria y Justa", en el marco del festival Tetabiakte. Rueda de prensa.	ITSON	Una convocatoria	ACEG AC-ITSON, Escuela de artes y Dir. De Extensión Universitaria.
Noviembre	Exposición de las obras de los resultados de la convocatoria a artistas plásticos, "Por una vida libre de violencia, Igualitaria y Justa", en el marco del festival Tetabiakte.	ITSON	Una exposición	ACEG AC-ITSON Dir. De Extensión Universitaria,
Noviembre-Diciembre	Sensibilización de los 16 días de activismo por la NO violencia hacia las mujeres.	ITSON	Dos exposiciones	ITSON-ACEG AC, Dir. De Extensión Universitaria

